

Boecio y Alberto Magno. Presencia del *De hebdomadibus* en el *De bono*

EDUARDO JOSÉ ROSAZ

Resumen: En estas líneas se estudia el lugar que ocupa la problemática planteada por el opúsculo de Boecio *De hebdomadibus* en una obra de San Alberto. En primer lugar, el autor indica el planteo que hace el romano sobre la bondad de las cosas *in eo quod sunt*, sin ser bienes sustanciales. En segundo lugar, se analiza brevemente la cantidad de apariciones del *De hebdomadibus* en la primera cuestión *De bono* de San Alberto. Finalmente, se propone la solución personal que el dominico ofrece al problema propuesto por Boecio. El autor concluye mostrando las convergencias y divergencias entre ambos pensadores.

Palabras-clave: *De Hebdomadibus*, *De bono*, bondad sustancial participación.

Abstract: In these lines it is studied the place of the question expressed in the Boethian work *De hebdomadibus*, in Saint Albert's *De bono*. Firstly, the author indicates the exposition made by the Roman about how can things be good *in eo quod sunt*, when they are not substantial goods. Then it is briefly analyzed the amount of *De hebdomadibus*' quotes in the first question of the *De bono*. After that, the personal solution of the Dominican for the Boethian inquiry is shown. This paper ends with the divergences and convergences between both thinkers.

Keywords: *De Hebdomadibus*, *De bono*, goodness, substantial goodness, participation.

©Scripta Mediaevalia. Revista de pensamiento medieval, vol. 6 (2013),
pp. 139-154. ISSN: 1851-8753

Centro de Estudios Filosóficos Medievales, Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad Nacional de Cuyo
Centro Universitario, 5500 – Mendoza, Argentina.

En su obra *De corpore Domini*, Alberto Magno establece una sugerente comparación entre la difusión de un óleo y la comunicabilidad de la bondad. Para esto, utiliza una afirmación de Boecio: «todas las cosas participan de la bondad de Dios, y son buenas porque provienen de lo bueno».¹

La sentencia del romano se encuentra en la obra *De Hebdomadibus*, texto referente a la problemática de la bondad y de su universalidad que tuvo una notable influencia en la Edad Media.² Esta se dejó sentir especialmente en el siglo XII, a través de los *Comentarios* (Gilberto de Poitiers, Clarembaldo de Arras, Thierry de Chartres), pero también estuvo presente en el siglo XIII. Por ejemplo, en el Comentario de Santo Tomás, el único que conocemos de este período.³ Pero su influjo se hace sentir asimismo en otros pensadores, como es el caso de Alberto Magno.

En este trabajo buscaremos poner de manifiesto la presencia de la obra de Boecio en una obra concreta del dominico alemán, sus cuestiones *De bono*. La causa de la elección de la misma es, por un lado, la cercanía temática y particular entre su primera cuestión y el opúsculo *De Hebdomadibus* y, por otro, la frecuente mención de Boecio en la obra en general. Con este objetivo, recorreremos algunos aspectos esenciales del texto boeciano, para considerar luego su presencia en *De bono* y, de modo especial, en el séptimo artículo de la primera cuestión. Finalmente, expondremos puntos en común, divergencias e interrogantes suscitados.

1 Cfr. Alberto Magno, *De corpore Domini*, d. 1, c. 2, ed. BORGNET, Paris, 1899, p. 195: «Bonitas enim et olei virtus in hoc conveniunt, quod inter liquores commixtos nihil est adeo diffusibile sicut oleum: et inter dona spiritualia nihil tam longe et late communicativum sui sicut bonitas, sicut dicit Boetius in libro de Hebdomadibus: *Omnia bonitatem Dei participant, et ideo bona sunt, quia a bono sunt*».

2 Cfr. S. MACDONALD, «The relation between Being and Goodness», en S. MACDONALD (ed.), *Being and Goodness. The Concept of the Good in Metaphysics and Philosophical Theology*, Cornell University Press, Ithaca 1991, pp. 8-9.

3 Cfr. J. WEISHEIPL, *Tomás de Aquino. Vida, obras y doctrina*, Eunsa, Pamplona 1994, p. 168.

1. Aspectos de la concepción de bien en *De Hebdomadibus*

La pequeña obra de Boecio, dirigida al diácono Juan y conocida en la Edad Media como *De Hebdomadibus*, busca resolver una problemática en la que se ven relacionados el bien y el ser. El tema del tratado se puede proponer por medio de una pregunta que plantea la dificultad directamente, colocándola a nivel metafísico: «¿Cómo es que las sustancias, en lo que son (*in eo quod sunt*), son buenas, no siendo bienes sustanciales?».⁴

En cuanto a la estructura de la obra, Boecio comienza con la presentación de diversas proposiciones que, funcionando como premisas al modo de la matemática, le permitirán recorrer un camino disciplinar para resolver la dificultad original. Estas concisas y, en ocasiones, oscuras afirmaciones son aseveraciones sobre la participación, las diferencias entre *esse* e *id quod est*, la composición, la diversidad y otras nociones metafísicas. Las últimas refieren más claramente al bien: «Toda diversidad es discorde, pero la semejanza es apetecida. Y lo que apetece a otro, se muestra que es naturalmente tal como es aquello que apetece».⁵

Luego de estas enunciaciones, Boecio plantea en términos más precisos el problema que va a analizar. Para esto, toma como una opinión comúnmente aceptada que todo lo que es tiende al bien. Ahora bien, todo tiende a algo similar a sí mismo, de acuerdo con el último principio mencionado. Por tanto, todo lo que es, es bueno.⁶

4 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae in eo quod sunt bonae sint cum non sint substantialia bona* (en *The Theological Tractates & The Consolation of Philosophy*, ed. H. F. STEWART-E. K. RAND-S. J. TESTER, Harvard University Press-William Heinemann Ltd, Cambridge (Massachusetts)-London 1978²). En adelante, citaremos esta obra como *Quomodo substantiae*, seguida por la línea de dicha edición.

5 Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 49-52: «Omnis diversitas discors, similitudo vero appetenda est; et quod appetit aliud, tale ipsum esse naturaliter ostendituir quale est illud hoc ipsum quod appetit».

6 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 56-60: «Ea quae sunt bona sunt; tenet enim communis sententia doctorum omne quod est ad bonum tendere, omne autem tendit ad simile. Quae igitur ad bonum tendunt bona ipsa sunt».

Si lo último es admitido sin discusiones, el problema surge al preguntarse cómo es bueno lo que tiende al bien. Si lo fuera por participación, según el modo en que la entiende Boecio, no sería bueno *per se*, esto es, no tendería constitutivamente al bien. Sin embargo, esto se había concedido al comienzo.

La opción que queda en pie es proponer que el ser de las sustancias sea bueno sin participar de la bondad. Pero si fueran bienes sustanciales, su ser sería idéntico a su ser buenas. De esta manera, se volverían similares a Dios, de tal modo que se llegaría al absurdo de decir que todo lo que es, es Dios. Por tanto, sólo queda afirmar lo contrario a aquello de lo que se había partido: las sustancias no son, de ninguna manera, buenas.

Boecio aporta una solución a este problema, basándose en un proceso mental por el cual considera separado incluso lo que en acto nunca podría encontrarse así. Más allá del recorrido de la argumentación, recordaremos aquí algunas de las conclusiones.

El romano afirma que todas las cosas que son, *in eo quod sunt*, son buenas, aunque sin ser similares al primer bien.⁷ Ahora bien, la razón por la cual el ser de las cosas es bueno, es «porque el ser de las cosas no puede ser, excepto que haya fluido desde el primer ser, es decir, del bien».⁸ Si se abstrae mentalmente de este primer y sumo bien, las cosas podrían ser buenas, pero no constitutivamente, *in eo quod sunt*.⁹ El hecho de haber manado de aquello cuyo mismo ser es bueno, justifica que las cosas sean buenas en su propio ser.¹⁰

En conclusión, podemos extraer de la presentación del problema y de su solución algunos aspectos de la concepción del romano acerca del bien. Destacamos los siguientes:

7 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 128-131: «Idcirco enim licet in eo quod sint bona sint, non sunt tamen similia primo bono».

8 Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 131-133: «Quoniam non potest esse ipsum esse rerum, nisi a primo esse defluerit, id est bono».

9 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 146-148: «Nisi ab eo fluxissent, licent essent bona, tamen in eo quod sunt bona esse non possent».

10 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 121-124: «Primum enim bonum, quoniam est, in eo quod est bonum est; secundum vero bonum, quoniam ex eo fluxit cuius ipsum esse bonum est, ipsum quoque bonum est».

1. La raigambre metafísica del bien. La dificultad misma que plantea el opúsculo está expresada en términos que conectan al bien con el ser. El romano pone en relación el ser de las cosas finitas con el del primer bien: mientras que éste es bueno constitutivamente, *in eo quod est*, los segundos bienes lo son porque fluyen de aquel cuyo mismo ser es bueno.

2. El *bonum* es considerado de modo semejante a un accidente.¹¹ En al menos tres ocasiones, Boecio plantea el que una sustancia sea buena, como si hablara de un accidente.¹² Si bien se establecen algunos matices entre el ser blanco o justo, y ser bueno, es posible pensar que esta distinción se asemeja a la que se da entre accidentes propios y accidentes predicables, o inseparables y separables.¹³

3. A pesar de comenzar afirmando que todo es bueno, por tender hacia algo bueno, y ser similar a aquello a lo que tienden, la resolución de la cuestión no está en el orden de la causalidad final, sino en el del origen eficiente. En otras palabras, en la conclusión del opúsculo las cosas son buenas constitutivamente porque fluyen desde algo bueno y no por tender hacia él.

11 Cfr. J. AERTSEN, «Good as Transcendental and the Transcendence of the Good», en S. MACDONALD (ed.), *Being and Goodness*, Cornell University Press, New York 1991, p. 61.

12 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 64-65: «Et de ceteris qualitativibus eodem modo»; 87-93: «Multa sunt quae cum separari actu non possunt, animo tamen et cogitatione separantur; ut cum triangulum vel cetera a subiecta materia nullus actu separat, mente tamen segregans ipsum triangulum proprietatemque eius praeter essentiam speculatur. Amoveamus igitur primi boni praesentiam paulisper ex animo»; 100-103: «Ponatur enim una eademque substantia bona esse alba, gravis, rotunda. Tunc aliud esset ipsa illa substantia, aliud eius rotunditas, aliud color, aliud bonitas». Cfr. Tomás de Aquino, *In De Hebd.*, lec. 3, ll. 63-68: «Boetius autem hic loquitur secundum illum participationis modum quo subiectum participat accidens, et ideo ex opposito diuidit id quod substantialiter et participativae predicatur, ut patet per exempla que subsequenter inducit».

13 Cfr. C. MARTIN, «Non-reductive arguments from impossible hypotheses in Boethius and Philoponus», en *Oxford Studies in Ancient Philosophy*, vol. XVII (1999) 290-292.

2. Presencia e influencia del *De Hebdomadibus* en el *De bono*

Aunque la estadística no sirva, por sí sola, para mostrar la influencia de un autor sobre otro, puede aportarnos el útil dato de la incidencia. En el caso que estamos presentando, es interesante apreciar el sitio que ocupa Boecio en el *De bono* en general, y en la primera cuestión, en particular. El romano es uno de los autores más citados en la obra, ocupando el quinto lugar.¹⁴ Ahora bien, prácticamente la mitad de las ocurrencias se encuentran en la primera cuestión. Además, en ella ocupa el segundo puesto, luego de Aristóteles, y superando a Agustín, Anselmo y Dionisio, más frecuentes que Boecio en la obra en general.¹⁵

Es de destacar la situación del séptimo artículo de esta cuestión por la densidad de citas tomadas del *De Hebdomadibus*. Esto no es casual, puesto que allí, en el marco del estudio de las relaciones entre *bonum* y *ens*, el Maestro dominico estudia explícitamente el problema planteado en el opúsculo boeciano. Más adelante trataremos la exposición que Alberto Magno realiza en este artículo, que no se trata de una simple paráfrasis de la obra boeciana.

En el primer artículo, el dominico ofrece una larga discusión sobre las definiciones del *bonum*. Apoyado en Aristóteles, Avicena y Algazel, se clarifican las distintas *assignationes* de lo bueno.¹⁶ Según el primero, se lo explica por medio de la causa final,¹⁷ mientras que a través del segundo se explicita qué se

14 El primer lugar, indiscutidamente, lo ocupa el Estagirita, con casi 600 citas sobre 1700. Lo siguen, en orden descendente, Agustín, Cicerón, Pedro Lombardo y Boecio. Este último es mencionado alrededor de 60 veces.

15 Entre las casi 120 citas que aparecen en *De bono*, q. 1, Aristóteles tiene algo más de 30 recurrencias (la gran mayoría en el primer artículo) y Boecio, poco menos de esa cantidad (con una frecuencia más importante en el séptimo artículo).

16 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, Ed. COLONIENSIS, 1951, q. 1, a. 1, ad 12 (p. 6, ll. 63-66): «Ad id autem quod obicitur, quod bonum non sit diffinibile, dicendum, quod non habet diffinitionem completissimam, sed tamen potest habere assignationes».

17 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 6 (p. 11, ll. 85-86): «Bonum autem

entiende por el bien perfecto. Finalmente, con el tercero se describe el efecto propio que sigue al bien, la delectación.¹⁸

Luego de este artículo, siguen otros cuatro que desarrollan diversos aspectos de la analogía de lo bueno y de aquello que posibilita una predicación común. En lo que respecta al tema de este artículo, hay que mencionar la exposición del artículo 2, en donde Alberto se pregunta en qué sentido puede decirse que todo es bueno debido a una suma bondad simple. Si con esto se quiere afirmar que la bondad de las criaturas se debe *formaliter* a una bondad primera, la proposición es falsa. Sin embargo, si se habla *exemplariter et effective*, «entonces todo bien es bueno por la bondad primera. Pues todo bien creado es un efecto de la primera bondad, en el cual reluce la primera bondad, como el ejemplar en lo ejemplado».¹⁹

En el mismo artículo, es clarificadora la respuesta a la segunda objeción. Esta se trataba de una cita de Agustín, a partir de la cual el objetante concluía que no sólo todo lo que es bueno lo es por participación en la primera bondad, sino que también hay una contracción del primer bien, por medio de diferencias específicas, en cada bien particular. De esta manera, por resolución, se obtendría nuevamente el sumo bien.²⁰

El maestro dominico responde explicando qué significa participar en la primera bondad. En efecto, no debe entenderse «que el bien creado tome una parte de la primera bondad,

resolvere est in ens relatum ad finem».

18 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 1, ad 14 (p. 7, ll. 9-12): «Prima diffinitio boni datur per id quod est ad finem; secunda vero datur de bono perfecto; tertia vero datur de proprio effectu consequente bonum».

19 Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 2: «Dicendum quod formaliter loquendo nullum bonum creatum est bonum bonitate prima. Si vero loquatur exemplariter et effective, tunc omne bonum est bonum bonitate prima. Omne enim bonum creatum est effectus primae bonitatis, in quo relucet prima bonitas, sicut exemplar in exemplo».

20 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 2, arg 2: «Ex ista auctoritate tria accipiuntur. Quorum primum est, quod omnia bona participatione primae bonitatis sunt bona; [...] tertia est, quod primum bonum contrahitur ad differentias speciales in bono hoc et illo, a quibus iterum, si resolvatur, remanebit primum bonum».

porque ella no tiene partes, sino que, según una razón particular, esto es, de bien particular, se tiene en lo ejemplado».²¹ El significado etimológico de «participar», *partem capere*, no debe conducir a una comprensión unívoca del mismo, que sólo tenga en cuenta un sentido meramente material. Por el contrario, la participación, en este caso, es la posesión particular de la bondad encontrada en los entes, que tienen como ejemplar a la primera y suma bondad.

En estos primeros artículos, aparece con cierta frecuencia la autoridad del romano. Así, por ejemplo, es citado junto con Agustín como *sed contra* para establecer que todo lo que es, en cuanto que es, es también bueno.²² Esta proposición, que será abordada temáticamente en el artículo séptimo, funciona aquí como argumento para descartar diversas objeciones.

En el primer artículo, la universalidad del bien permite afirmar que su definición se realiza no sólo en lo apetecido, sino también en lo que apeetece.²³ Al recurrir a los dichos de Boecio y Agustín, Alberto no trata aquí explícitamente la convertibilidad entre *ens* y *bonum*, sino que muestra que debe introducirse una analogía para la comprensión del bien en sus diversas realizaciones.

Poco más adelante, en el mismo artículo primero, el *De Hebdomadibus* es referido ante una objeción similar. Si la razón de bien es la de ser apetecido, el que apeetece no será bueno. El Doctor Universal alega que, a pesar de no tener razón de bien perfecto, el que apeetece es bueno, «debido al orden y la inclinación hacia el bien».²⁴ Así, mediante la autoridad de Boecio,

21 Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 2, ad 2: «Quod autem dicit Augustinus de participatione, non intelligitur quod bonum creatum partem capiat primae bonitatis, quia ipsa non habet partem et partem, sed quod secundum rationem particularem, hoc est particularis boni, habetur in exemplo».

22 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 1 (p. 2, ll. 63-65); a. 6 (p. 11, ll. 57-58). Ver también Alberto Magno, *In Sent.*, I, d. 1, a. 20.

23 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 1 (p. 2, ll. 59-63).

24 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 1, ad 3 (p. 4, l. 73-p.5, l. 4): «Licet appetens in quantum appetens non habeat rationem boni perfecti, non tamen absolvitur a ratione boni, immo secundum Boethium *De hebdomadibus* ipsum est bonum ex ordine et inclinatione ad bonum». Si bien el

se explica cómo la *ratio boni* no sólo se realiza en lo apetecido, sino también en lo que apetece. De esta manera, será posible justificar la universalidad de lo bueno, ya que todo lo que es cae dentro de alguna de ambas posibilidades.²⁵

Luego de estos artículos, que tratan del bien en sí mismo, el santo Doctor lo compara con el ente (artículos 6 y 7) y con la verdad (artículos 8, 9 y 10). Sobre esta última comparación no profundizaremos particularmente, sino sobre la primera.

En el sexto artículo es estudiada la conversión entre *ens et bonum*. Allí se brinda una triple distinción, según la cual el bien puede considerarse, en vistas al ente, de tres maneras: como posterior, como anterior, o como convertible con él. En resumen, según la intención el ente es anterior al bien, pues la noción del primero está incluida en la del segundo. Pero, entendiendo al bien en Dios y al ente en la creatura, la relación es inversa, pues el bien divino es anterior al ser de la criatura. Finalmente, según el sujeto (*secundum supposita*), son convertibles.²⁶

Boecio es invocado dos veces en el *sed contra*, una de ellas junto a Agustín. Además de la cita que afirma que todo lo que es, en cuanto que es, es bueno,²⁷ es traída a colación la aseveración de que «es bueno lo que proviene de lo bueno (*quod est a*

editor reenvía a «Secundum vero bonum quoniam ex eo fluxit, cuius ipsum esse bonum est, ipsum quoque bonum est», considero que también es apropiado referir la cita a: «Quod appetit aliud, tale ipsum esse naturaliter ostenditur quale est illud hoc ipsum quod appetit», y a su aplicación a lo bueno: «Ea quae sunt bona sunt; tenet enim communis sententia doctorum omne quod est ad bonum tendere, omne autem tendit ad simile. Quae igitur ad bonum tendunt bona ipsa sunt».

25 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 6 (p. 12, ll. 48-49): «Nihil est, quod non sit bonum vel perfecte vel imperfecte, ut supra ostensum est». En cuanto al lugar donde se afirma que nada hay que no sea bueno, puede mencionarse el pasaje de la nota anterior que, como hemos dicho, toma como autoridad a Boecio.

26 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 6 (p. 11, l. 77-p. 12, l. 54). Es de notar que en *In Sent.*, I, d. 1, a. 20 sólo expone dos modos de considerar al bien y al ente, *secundum suas intentiones* y *secundum supposita*. Por otro lado, la presentación del bien como anterior al ente *in causa prima*, es de indudable corte neoplatónico, como es patente por las citas de Dionisio.

27 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. a. 6 (ll. 57-58).

bono). Dado que todas las cosas provienen de lo bueno, todas son buenas». ²⁸ En el artículo anterior, el dominico resolvía que:

Aunque no haya un fin al que todo bien alcance como a su complemento, sin embargo hay un fin exterior, al cual se dirige (*ad quem se habet*) todo bien creado, en cuanto puede. Y este fin es el sumo bien. Pues los otros bienes no son buenos sino a partir de él y hacia él (*ab illo et ad illud*). ²⁹

Boecio no es explícitamente citado al expresar la referencia de todo bien a un sumo bien a partir del cual procede. Pero Alberto repite en otras ocasiones la misma doctrina, adjudicándosela al romano. ³⁰

Ahora bien, la cita no sólo muestra que todo *bonum* proviene de un sumo bien, sino que indica también su universal tendencia hacia él. Por otro lado, Boecio, en el *De Hebdomadibus*, afirma que todo lo que tiende a un bien, es bueno. ³¹ Notemos que no se está haciendo mención del sumo bien, sino de cualquier bien. Lo que resalta en esta ocasión es que si algo tiende hacia algo bueno, esto se debe a que ya es bueno, dado que todo tiende hacia algo similar a sí mismo, apeteciendo su semejanza. En este sentido cabe recordar que la solución del opúsculo no parece recaer en una tendencia universal hacia un sumo bien sino en la proveniencia de todo lo que es, a partir del mismo.

Por lo tanto, en lo que se refiere a Alberto, debemos señalar que el *ad illud* no proviene explícitamente de Boecio. Esto no

28 Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 6 (p. 11, ll. 60-61).

29 Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 4 (p. 10, ll. 28-33): «Licet enim unus finis non sit, quem attingat omne bonum ut complementum suum, tamen unus finis est extra, ad quem se habet omne bonum creatum, in quantum potest. Et hic finis est summum bonum. Alia enim bona non sunt nisi ab illo et ad illud».

30 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 6 (p. 11, ll. 60-61): «Similiter Boethius dicit, quod bonum est quod est a bono». En el artículo 7, mientras expone el pensamiento de Boecio, Alberto Magno concluye que «esse uniuscuiusque erit bonum, quia est a bono» (p. 13, ll. 89-90). Más adelante, refiere nuevamente la opinión al romano (cfr. p. 14, l. 59-60: «Et hoc est quod dicit Boethius, quod bonum est quia est a bono»).

31 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae* (ll. 59-60): «Quae igitur ad bonum tendunt bona ipsa sunt».

quiere decir que no se pueda realizar una extensión del contenido del *De Hebdomadibus*, que una el reconocimiento de la bondad de lo que tiende a lo bueno y la proveniencia universal a partir del sumo bien, sino que, más bien, sugiere la necesidad de investigar otras fuentes y de no descartar la elaboración propia del Maestro medieval.

3. La propuesta de San Alberto acerca de la problemática del *De Hebdomadibus*:

De bono, q. 1, a. 7

En el séptimo artículo el Doctor Universal se pregunta si «todo lo que es, en cuanto que es, es bueno».³² La misma formulación de la cuestión ya hace alusión a la obra de Boecio. La exposición del artículo puede dividirse en dos partes. En la primera, Alberto sigue de cerca el desarrollo del *De Hebdomadibus*. En la segunda, ofrece una solución personal, complementaria de la anterior, y que busca resolver sus dificultades.

Alberto sigue con bastante fidelidad la argumentación boeciana que ya hemos presentado. Al respecto, es difícil discernir qué es mera exposición y qué pertenece al pensamiento del dominico.

Cabe destacar dos procedimientos relevantes que realiza en la explicación del problema. En primer lugar, el hecho de que declara cuál de las afirmaciones iniciales del opúsculo es utilizada para apoyar cada paso de la prueba. En segundo lugar, es importante la interpretación que realiza del pensamiento de Boecio, al decir que «el ente es bueno», significa al bien participado como un accidente, mientras que con el «*in eo quod est*» se estaría refiriendo al bien como sustancia del ente.³³ El ente,

32 Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 12, ll. 57-58): «Secundo quaeritur, utrum omne quod est, in quantum est, bonum est». Cfr. Alberto Magno, *In Sent.*, I, d. 1, a. 20, en donde también se pregunta si todo lo que es, en cuanto que es, es bueno. Hay que destacar que ambas obras proceden de un mismo período. La comparación entre ambas soluciones requeriría una subsiguiente investigación.

33 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 13, ll. 7-11): «Cum enim dici-

en la consideración de su ser simple, no puede mezclarse con nada y, de esta manera, no estaría combinado con lo bueno.³⁴

Terminando el recorrido del *De hebdomadibus*, Alberto Magno sintetiza sus conclusiones afirmando que todo lo creado es bueno, porque proviene de algo que es bueno. Además, es bueno sustancialmente, pero no es el primer bien, porque este último no procede de otro. En esto radica la distinción entre el bien primero y los bienes creados: no en el ser —o no— sustancialmente buenos, sino en el ser —o no— buenos a partir de otro.³⁵

Al finalizar de exponer la solución aportada por Boecio, el dominico nos dice que ésta es «imperfecta y oscura».³⁶ Parece así cumplirse la intención del romano, que prefería teñir su pequeña obra con la oscuridad de la brevedad, custodio seguro para que los indignos no accedan a la doctrina contenida en ella.³⁷ Pero, más allá de eso, Alberto encuentra que hay asuntos que no quedan solucionados, incluso luego de mostrar que el caso de lo bueno es diverso del de lo blanco o lo justo. Por esta razón, se propone ofrecer una solución que sea más clara, y que sirva de clave de lectura para la comprensión del *De hebdomadibus*.

tur: ‘ens est bonum’, significatur bonum participatum ut accidens ab ente. Cum autem dicitur ens esse bonum ‘in eo quod est’, significatur bonum esse substantiam entis».

34 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 13, ll. 17-22): «Ens consideratum in simplici esse non habet admixtum aliquod secundorum contrahentium. Cum igitur haec reduplicatio ‘in eo quod est’ faciat considerari ens secundum simplex esse suum, ens in eo quod est, non habet aliquid secundorum admixtum, et sic non habet admixtum bonum».

35 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 13, ll. 86-92): «Mutetur igitur positio et intelligatur primum esse bonum, tunc ab ipso erit esse et bonum esse; et erit ens ab ipso, inquantum est, et bonum ab ipso, inquantum bonum est. Et esse uniuscuiusque erit bonum, quia est a bono, et omne creatum erit bonum, inquantum est, et substantialiter bonum. Non tamen erit bonum primum, quia illud non est ab alio».

36 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 14, ll. 1-2): «Haec est solutio Boethii, et patet, quod est imperfecta et obscura».

37 Cfr. Boecio, *Quomodo substantiae*, ll. 11-14: «Pro hinc tu ne sis obscuritatibus brevitatis adversus, quae cum sint arcani fida custodia tum id habent commodi, quod cum his solis qui digni sunt conloquantur».

La objeción central, por la cual la cuestión le parece que no está resuelta, es que Boecio trabaja con la suposición de que, en las cosas creadas, es lo mismo *ser* que *ser bueno*. Esto va en contra de las propias *hebdomadas* como, por ejemplo, la que dice que «para todo compuesto, uno es el ser, y otro, lo que eso es».

La propuesta de solución de Alberto parte de la consideración de las causas, tanto intrínsecas como extrínsecas. Entre éstas, «Una es la causa de las causas, que, permaneciendo inmóvil, conduce a las otras al acto; y ella es el fin. Pues el fin mueve a la eficiente como lo deseado al deseo, y el eficiente movido mueve la materia a la inducción de la forma».³⁸

A partir de esta consideración causal, el dominico resuelve la cuestión. Con Boecio, sigue manteniendo que todo bien creado mana del primer bien. Sin embargo, reconoce que esta procedencia es como la que se da a partir de un eficiente que tiene, en sí mismo, un fin *per intentionem*.³⁹ De esta manera, aunque no haya una identificación en las significaciones, en la criatura no podrán separarse el ser del ser bueno, puesto que su origen está en un agente que obra por un fin.

Finalmente, el Doctor Universal propone cómo se debe entender el *inquantum est* al afirmar que «todo lo que es, en cuanto que es, es bueno». En efecto, como ya había determinado en el artículo anterior,⁴⁰ las intenciones de *ens* y de *bonum*, son diversas. Por tanto, si así se entiende la cláusula, la proposición es falsa. Por el contrario, el sentido correcto surge al considerar la identidad del sujeto (*identitatem suppositi*).⁴¹

38 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 14, ll. 48-52): «Una est causarum causa, quae immobilis manens omnes alias conducit ad actum; et illa est finis. Finis enim movet efficientem ut desideratum desiderium, et efficiens motus movet materiam ad inductionem formae».

39 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 14, ll. 53-56): «Omne enim bonum creatum fluxit a bono primo, inquantum ipsum est efficiens in se habens finem per intentionem».

40 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 6 (p. 11, ll. 79-86).

41 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 14, ll. 66-71). Similar respuesta da en *In Sent.*, I, d. 1, a. 20, ad 3: «Ly in quantum notat inseparabilitatem boni et entis secundum supposita, et non secundum intentiones».

4. A modo de conclusión: resultados e interrogantes

Para finalizar este trabajo, mostraremos como resultados algunas coincidencias y divergencias que surgen a partir de la lectura realizada. En primer lugar, Alberto establece al *bonum* como arraigado en el ser. En otras palabras, su concepción sobre el bien es de carácter metafísica. En esto concuerda con la presentación de Boecio en el *De hebdomadibus*. Además, este opúsculo puede ser considerado una fuente para dos tesis principales en el desarrollo de la metafísica del bien que Alberto presenta en la primera cuestión del *De bono*: la universalidad del *bonum* (junto con la autoridad de Agustín) y el que todo sea bueno por proceder de lo bueno.

La marcada visión metafísica que se observa en el tratamiento sobre el bien del santo doctor parecería no estar apoyado explícitamente en un estudio de la participación. A pesar de que está presente en todo el *De Hebdomadibus*, en *De bono*, q. 1, a. 7 sólo entra en juego para explicitar el planteo boeciano, no en la dilucidación propia del dominico. Algo similar ocurre en *De bono*, q. 1, a. 2, ad 2, en donde Alberto explica qué es lo que entiende Agustín por participación, sólo como exégesis del Hiponense.

Por otro lado, Alberto deja en claro que *bonum* es convertible con *ens*, aclarando incluso algunas oscuridades del romano.⁴² Esta conversión se verifica por el hecho de que, *secundum supposita*, lo que es ente, es bueno. De esta manera, al ser sigue necesariamente lo bueno, aunque lo primero haga mayor referencia a la causa eficiente y lo segundo, a la final.

Ahora bien, a pesar de la afirmación de la convertibilidad *ens-bonum*, el dominico también expresa que el ser bueno es un *necessarium consequens ad esse*,⁴³ acercándose así a lo que parece ser la posición boeciana sobre la accidentalidad del bien.

42 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 14, ll. 66-71): «Similiter cum dicitur: ‘omne quod est, inquantum est, bonum est’, haec est duplex ex eo quod li ‘inquantum’ potest denotare identitatem intentionis entis et boni, et sic falsa erit locutio, vel potest notare identitatem suppositi vel convenientiam, et vera erit».

43 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 14, ll. 61-62).

Esto se hace también patente cuando expresa que la solución del romano entraría en conflicto con sus propios axiomas de que en todo compuesto son distintos el ser y lo que eso es.⁴⁴ En la concepción de Alberto que hemos presentado, el bien oscila entre una consideración sustancial y una accidental, siguiendo en cierto sentido los planteos de Boecio.

Finalmente, ambos autores señalan la importancia de la causa eficiente suprema para explicar la bondad de los entes finitos. Ahora bien, la referencia a la causa final no tiene la misma importancia en la exposición de ambos maestros. Si bien Boecio comienza su planteo sobre el bien, estableciendo que todas las cosas deben ser buenas por tender hacia determinados bienes y a ser similares a lo que tienden, en la solución del problema no está formulada con referencia a esa tendencia. Por el contrario, en Alberto no sólo la vinculación con el fin se da al definir, o asignar, el bien,⁴⁵ sino en su solución personal al problema de la bondad de todo ente. Al establecer explícitamente la referencia a la causa final por la cual el agente obra, el bien encuentra su explicación en la misma eficiencia del sumo bien.

Eduardo José Rosaz es fraile dominico de la Provincia Argentina de San Agustín y Licenciado en Filosofía por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. edrosaz@hotmail.com

Recibido: 3 de marzo de 2013

Aceptado para su publicación: 10 de abril de 2013

44 Cfr. Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 7 (p. 14, ll. 24-27): «Supponitur enim quod idem sit creatis esse quod bonum esse, et hoc est contra hebdomadam illam quae dicit, quod ‘omni composito aliud est esse et aliud, quod ipsum est’».

45 Alberto Magno, *De bono*, q. 1, a. 6 (p. 11, ll. 85-86): «Bonum resolvere est in ens relatam ad finem».